JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado N°: 2018 - 139

En atención a la solicitud allegada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, en escrito que precede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., se dispone:

- 1.- DAR POR TERMINADO EL PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.
- **2.- DECRETAR EL LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares ordenadas en este proceso. Ofíciese.
- 3.- PONER A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO respectivo los bienes aquí perseguidos, en el evento de existir embargo de remanentes, inclusive, los que lleguen en el término de ejecutoria de este auto (Artículo 466 del CGP).
- **4.- DESGLOSAR** en favor de la parte demandante y a su costa, los documentos adosados como base de la acción, **con la constancia de que la obligación incorporada continúa vigente a favor del Fondo ejecutante.**
- **5.-** Cumplido lo anterior y en su oportunidad archívense las presentes diligencias. NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D.C. 02 de septiembre de 2022

Por ESTADO N° 040 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO Secretaria

Proceso n°: 2018-* 139 Demandante: Fondo Nacional del Ahorro – Carlos Lleras Restrepo. Demandado: Rodolfo Rodríguez González

Firmado Por: Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71addb23e51cd39e3bced17e1d574d160133bad28de4beda77922bdf683778bb**Documento generado en 01/09/2022 03:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica